

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36169 BARCELONA

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil nº 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso voluntario núm. 484/2013 –A

Tipo de Concurso.- Concurso voluntario abreviado

Entidad Instante del Concurso y NIF.- Construcciones y Promociones Codisa, S.L. NIF B08686891.

Fecha del Auto de Declaración.- 26/7/2013.

Administradores Concursales.- Adlegis Servicios Jurídicos quien designa a la persona física D. Enrique Álvarez Hernández, con domicilio C/ Tuset, 19, 3.º 2.ª, 08006 Barcelona y teléfono nº 932220326 y en calidad de titulado mercantil y dirección electrónica concursocodisa@adlegis.es

Facultades del Concurtido.- Intervenidas.

Llamamiento de los Acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas notificaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 16 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130052794-1